



Expediente n.º: 176/2020

Procedimiento: Contrato de : OBRAS de “Renovación de redes y aceras en calle del Carmen” EN CARIÑENA

Resolución con número 389, de 05 de octubre de 2020

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de lo siguientes antecedentes:

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su artículo 25.2 apartados c) y d) atribuye como competencias propias de los Ayuntamientos el abastecimiento de agua potable a domicilio y evacuación y tratamiento de aguas residuales, y, la infraestructura viaria y otros equipamientos de su titularidad respectivamente.

Con el fin de dar cumplimiento y satisfacción a las necesidades de la comunidad vecinal en estos ámbitos se hace necesaria la contratación de la Renovación de redes y aceras en Calle del Carmen. Así como, para dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP) definiendo la necesidad e idoneidad del contrato dejando constancia de éstas en el expediente.

Siendo por ello necesario e idóneo la ejecución de las citadas obras para renovar las redes de abastecimiento de agua y de saneamiento además de la ejecución de nuevas aceras ampliando su anchura.

Por todo lo anterior, se encargó a PROIMUR, S.L. la redacción del oportuno PROYECTO TÉCNICO que fue realizado por la Ingeniera de Caminos, Canales y Puertos Carmen Sarasa Alcubierre, Colegiada nº 21.754.

Redactada Memoria justificativa del contrato. Emitidos oportunos informes por Secretaría e Intervención. Redactados los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas que han de regir el contrato.

Siendo los datos principales del contrato los siguientes:

Tipo de contrato: OBRAS
Objeto del contrato: OBRAS de “Renovación de redes y aceras en calle del Carmen” EN CARIÑENA
CPV: 45231100-6.- “Trabajos generales de construcción de tuberías”.





45233252-0.- “Trabajos de pavimentación de calles”.	
División en lotes: NO	
Uso de medios electrónicos en la presentación de ofertas: SÍ	
Procedimiento de contratación: abierto	Tipo de tramitación: procedimiento ordinario abierto simplificado (Art. 159 LCSP)
Valor estimado del contrato: 123.843,68 €	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 123.843,68 €	IVA 21%: 26.007,17 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 149.850,85 €	
Duración de la ejecución: 2 meses y medio.	

Documento	Fecha
Providencia de alcaldía	15/07/2020
Informe de Secretaría	29/07/2020
Informe de Intervención	29/07/2020
Resolución del órgano de contratación	30/07/2020
Pliego prescripciones técnicas	23/06/2020
Pliego de cláusulas administrativas	27/07/2020
Anuncio de licitación	31/07/2020
Acta primera de la Mesa de Contratación	15/09/2020
Acta segunda de la Mesa de Contratación y propuesta de adjudicación	24/09//2020
Informe-propuesta de adjudicación	02/10/2020
Informe previo adjudicación de Intervención	05/10/2020

Vistas las actas de la Mesa de contratación, que son del tenor literal siguiente:

Acta sesión Mesa contratación de 04 de septiembre de 2020 a las 09:11:00

“Orden del día

- 1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena
- 2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena





Se Expone

1.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.

1.1.- Vista la documentación administrativa presentada por los licitadores se declaran admitidas las siguientes:

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A50048941 CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.

CIF: A50355874 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO, S.A.

CIF: B99125809 EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES, S.L.

CIF: B99539991 Firmeza Solutions S.L.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

1.2.- Se declaran admitidas provisionalmente habiendo solicitado subsanación por no haber presentado ninguna de ellas ficha de terceros (ANEXO III) en el plazo de tres días a las siguientes empresas:

CIF:

B19679562 MURILLO-PALMA. Construcciones y servicios SL

CIF:

B50047091 Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L.

CIF:

B50561778 INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESAS (INOBARE,S.L.)

CIF:

B50933613 VILORFAM, S.L.

CIF:

B99254187 SOLCEQ, S.L.

2.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.

La documentación aportada por los licitadores es entregada a los técnicos para su correspondiente evaluación, siendo las ofertas presentadas las siguientes:

-CIF: A50048941 CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 102.500,00

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 36. Que ofrece una AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de TREINTA Y SEIS MESES (36 MESES), respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una GARANTÍA FINAL de SESENTA (60) MESES.

-CIF: A50355874 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO, S.A.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 109.278,10

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 48 Que ofrece una AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de CUARENTA Y OCHO (48 MESES), respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una GARANTÍA FINAL de SETENTA Y DOS (72) MESES.

-CIF: B99125809 EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES, S.L.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 89.167,43

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA. Valor introducido por el licitador: 6 Que ofrece





una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de CUARENTA Y OCHO (6 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de TREINTA (30) MESES**.

-CIF: B99539991 Firmeza Solutions S.L.:

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 94.975,74
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 60 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de SESENTA (60 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de OCHENTA Y CUATRO (84) MESES**.

-CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.:

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 118.900,00
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 12 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de SESENTA (12 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de TREINTA Y SEIS (36) MESES**.

-CIF: B19679562 MURILLO-PALMA. Construcciones y servicios SL.:

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 139.583,00
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 66 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de SESENTA (66 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de NOVENTA (90) MESES**.

-CIF: B50047091 Áridos y Excavaciones Carmelo Lobera, S.L.:

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 99.890,00
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 36 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de TREINTA Y SEIS (36 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de NOVENTA (90) MESES**.

-CIF: B50561778 INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESAS (INOBARE,S.L.):

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 110.220,88
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 120 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de CIENTO VEINTE MESES (120 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de CIENTO CUARENTA Y CUATRO (144) MESES**.

-CIF: B50933613 VILORFAM, S.L.:

- **OFERTA ECONÓMICA** Valor introducido por el licitador: 94.205,41
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 24 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de VEINTICUATRO (24 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de CUARENTA Y OCHO (48) MESES**.

-CIF: B99254187 SOLCEQ, S.L.:

- **OFERTA ECONOMICA** Valor introducido por el licitador: 106.898,00
- **PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.** Valor introducido por el licitador: 38 Que ofrece una **AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE GARANTÍA de TEREINTA Y OCHO (38 MESES)**, respecto del estipulado en el Pliego de Cláusulas, pasando a ser por tanto, de una **GARANTÍA FINAL de SESENTA Y DOS (62) MESES**.





Se declara **no admitir** la propuesta de la empresa **MURILLO-PALMA. Construcciones y servicios SL** por superar el presupuesto máximo de licitación según lo señalado en el punto 2 del PCAP.

Examinada si alguna proposición ha podido incurrir en valores anormalmente bajos o desproporcionados respecto al precio de conformidad con lo previsto en el Art. 149 LCSP, la Mesa determina incurso en valor anormalmente bajo a la empresa **EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES S.L.**, comunicándole que **en el plazo de cinco días hábiles, deberá justificar su oferta** conforme a lo estipulado en el precepto señalado. Una vez recibida esta documentación es cuando la Mesa propondrá al órgano de contratación la aceptación o rechazo de la proposición

Realizado lo antecedente la Mesa determina que queda en suspenso la valoración de las ofertas a la espera de, en un caso subsanación de deficiencias y en otro justificación de la empresa incurso en baja temeraria.”

Acta sesión Mesa contratación de 04 de septiembre de 2020 a las 09:11:00

“Orden del día

- 1.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.*
- 2.- *Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.*
- 3.- *Mejor valorado - Requerimiento de documentación. Propuesta adjudicación: 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.*

Se Expone

- 1.- *Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena.*

Se da cuenta del informe técnico de la Ingeniería PROIMUR sobre la justificación presentada de la baja temeraria por la empresa EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES SL, siendo su conclusión:

“Tras estudio de la documentación presentada se obtienen las siguientes conclusiones: • A) La baja presentada en la licitación del 28% no corresponde con la baja justificada en el estudio del 20,80%. • B) Hay materiales ofertados que no corresponden con los recogidos en el proyecto (7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14), estas unidades tienen un peso del 35,18% del presupuesto del proyecto. Estas unidades no se consideran justificadas correctamente. • C) Las unidades 1, 2, 3, 4, 5 y 6, se consideran justificadas en la documentación presentada. Estas unidades suponen un 21,71%. Por tanto, teniendo en cuenta el punto A) y B), **se concluye, que la oferta presentada por EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES, S. L., incurso en valores anormalmente bajos o desproporcionados, no se encuentra justificada.**”

A la vista del informe técnico la mesa excluye a la empresa EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES SL, por no encontrarse justificada.

- 2.- *Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 177/2020 -*





Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena

Se procede a la apertura de los sobres de aquellas empresas que hayan sido admitidas:

CIF: A50048941 CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.

CIF: A50355874 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO, S.A.

CIF: B99539991 FIRMEZA SOLUTIONS S.L.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.

CIF: B50561778 INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO (INOBARE S.L.)

CIF: B99254187 SOLCEQ, S.L.

CIF: B50933613 VILORFAM, S.L.

CIF: B50047091 ÁRIDO Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.

La documentación aportada por los licitadores es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Una vez remitida la información por el equipo técnico, éste ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

CIF: A50048941 CONSTRUCCIONES PELLICER, S.A.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 102.500,00. Puntuación: 44.38.

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 36 meses adicionales. Puntuación: 6.0.

Total: 50,38

CIF: A50355874 CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO, S.A.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 109.278,10. Puntuación: 30.29

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 48 Puntuación: 8.0.

Total: 38,29.

CIF: B99539991 FIRMEZA SOLUTIONS S.L.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 94.975,74. Puntuación: 60.03

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 60 meses. Puntuación: 10.0.

Total: 70,03.

CIF: B36495604 GALITEC DESARROLLOS TECNOLÓGICOS, S.L.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 118.900,00. Puntuación: 10.28

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 12 meses. Puntuación: 2.0

Total: 12,28.

CIF: B50047091 ARIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA, S.L.:

- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 99.890,00. Puntuación: 49.81.

- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 36 meses adicionales. Puntuación: 6.0.

Total: 55,81





CIF: B50561778 INGENIERIA Y OBRAS ARAGONESAS DEL EBRO (INOBARE,S.L.):
- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 110.220,88. Puntuación: 28.33.
- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador. Puntuación: 20.0.
Total: 48,33.

CIF: B99254187 SOLCEQ, S.L. :
- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 106.898,00. Puntuación: 35.24.
- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 38 MESES. Puntuación: 6.33.
Total: 41,57

CIF: B50933613 VILORFAM, S.L.:
- OFERTA ECONOMICA Valor introducido por el licitador: 94.205,41. Puntuación: 61.63.
- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA Valor introducido por el licitador: 24 meses adicionales. Puntuación: 4.0.
Total: 65,63.

3.- Mejor valorado - Requerimiento de documentación: 177/2020 - Renovación de redes y aceras en calle del Carmen, en Cariñena. Propuesta adjudicación: 177/2020:

De acuerdo a la evaluación de las propuestas aportadas por los licitadores, la mesa concluye la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación de acuerdo a las puntuaciones totales obtenidas por los licitadores.

	Empresa	Oferta	Baja	Puntuación	G. adicional	Puntuación	TOTAL
1	FIRMEZA SOLUTIONS SL	94.975,74	28.867,94	60,03	60	10,00	70,03
2	VILORFAM SL	94.205,41	29.638,27	61,63	24	4,00	65,63
3	ARAIDOS Y EXCAVACIONES CARMELO LOBERA SL	99.890,00	23.953,68	49,81	36	6,00	55,81
4	CONTRUCCIONES PELLICER SA	102.500,00	21.343,68	44,38	36	6,00	50,38
5	INOBARE SL	110.220,88	13.622,80	28,33	120	20,00	48,33
6	SOLCEQ SL	106.898,00	16.945,68	35,24	38	6,33	41,57
7	CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS BERNARDO SA	109.278,10	14.565,58	30,29	48	8,00	38,29
8	GALITEC DESARROLLOS TECNOLOGICOS SL	118.900,00	4.943,68	10,28	12	2,00	12,28

Visto lo anterior la mesa eleva al órgano de contratación propuesta para la adjudicación del contrato a favor de la empresa **FIRMEZA SOLUTIONS SL**, a reserva de que la misma proceda a presentar en un plazo de **7 días hábiles** la documentación obrante en el punto 11 del PCAP, para lo cual se efectúa oportuna comunicación y requerimiento a dicha empresa.”

Visto lo antecedente, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el presente,





RESUELVO:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de “Renovación de redes y aceras en calle del Carmen”, en las condiciones que figuran en su oferta y que se relacionan y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: FRANCISCO JAVIER GRASA SEVILLANO, en nombre y representación de **FIRMEZA SOLUTIONS S.L., con CIF: B99539991.**

Condiciones ofertadas:

- OFERTA ECONOMICA 94.975,74. € más 19.975,75 €, en concepto de IVA aplicable, lo que hace un total precio de licitación de 114.951,50 €.
- PLAZO DE GARANTIA DE LA OBRA.- 60 meses

SEGUNDO. Son características y ventajas determinantes de que hayan sido seleccionadas las ofertas presentadas por los citados adjudicatarios con preferencia a las presentadas por los restantes licitadores cuyas ofertas fueron admitidas, las siguientes:

- Precio.
- Plazo de garantía de la obra.

Las razones por las que no se ha admitido las ofertas de los licitadores excluidos, de conformidad con lo que consta en las oportunas actas de la Mesa de contratación, son las siguientes:

- EXCAVACIONES Y SERVICIOS VIMES SL .- Informe Técnico Desfavorable de la justificación de la Oferta Anormalmente Baja
- MURILLO-PALMA. Construcciones y servicios SL.- Oferta económica es superior al precio de licitación

TERCERO. Disponer el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo máximo de 15 días, sede electrónica y web municipal.





SEXTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

SÉPTIMO. Notificar a **FIRMEZA SOLUTIONS S.L.**, adjudicatario del contrato, la presente Resolución y proceder a la firma del contrato en pazo no superior a 15 días hábiles.

OCTAVO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

NOVENO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE por el Alcalde, Sergio Ortiz Gutiérrez y por la Secretaria, Ana M^a Pérez Bueno.

